Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: f4a86450-802a-4f90-872c-c7bf0b52f5be

Nombres y apellidos / Full name: WILSON DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ

Tipo de identificación / ID Type: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number: 1 5 9 3 1 3 2 6

Fecha de nacimiento / Date of birth: 13/05/1979

País nacimiento / Country of birth: COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number: 3117590591

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID SINOVAC	Primera	29	05	2021	Sinovac	202104007M	ESPIM CLINICA DE LA TOSCANA	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ MONTOYA
COVID SINOVAC	Segunda	29	06	2021	Sinovac	202105012P	ESPIM CLINICA DE LA TOSCANA	ERIKA FERNANDA OTALVARO
COVID SINOVAC	Primer Refuerzo	26	01	2022	Sinovac	B202108115	ESPIM CLINICA DE LA TOSCANA	ERIKA FERNANDA OTALVARO
Fiebre Amarilla	Única	07	04	2025	Bio-Manguinhos/FIOCRUZ	23F0168	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS ESE	ERIKA XIMENA GUAPACHA RODRIGUEZ - CC1059708910 - ACTIVO
Sarampión Rubéola	Adicional	13	02	2026	Serum	0094W003	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA	MARIA LUCERO CATAÑO SUAREZ - CC25058652 - ACTIVO
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	25	07	2026	GC BIOPHARMA CORP	V50526001	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA	MARIA LUCERO CATAÑO SUAREZ - CC25058652 - ACTIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CALDAS

en su nombre

EL INSTITUTO TECNICO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS "INTEC" EXTENSIÓN NOCTURNA

Establecimiento de Educación Formal de Adultos con reconocimiento oficial mediante Resolución 02198 del 19 de junio de 1998.

Otorga a:

WILSON DE JESÚS SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C.C. 15'931.326 de Supía

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber culminado satisfactoriamente la Educación Media de Adultos según el Plan de Estudios y los Programas de Educación Semestralizada acordes con las normas legales vigentes y los saberes definidos por el Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

En testimonio se expide el presente DIPLOMA en Supía Caldas el 4 de diciembre de 1999.

Esp. JORGE ELIECER MORENO CARDONA
Rector

DIANA MARIA CIFUENTES AREIZA
Secretaria

Registrado en el folio 133S-006 del libro 002 Diploma 62, Supía Caldas, 4 de diciembre de 1999

OVIDIO VÉLEZ ALVAREZ
Jefe de Registro de Certificados

Powered by CamScanner

República de Colombia

Institución Educativa

FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

SUPIA

JORNADA NOCTURNA

CÓDIGO S.E. 1777040003 NID 117777000726

Acta Individual de Graduación No.062 Folio No: 004

En el Municipio de Supia (Caldas), a los 27 días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, la Rectora y la auxiliar administrativo; de la Institución Francisco José de Caldas; Institución oficial aprobada según resolución N°02198 del 19 de junio de 1998, autorizada por la secretaria de educación departamental para otorgar el título de BACHILLER, a los alumnos que cursaron los estudios correspondientes al nivel de educación media.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación **MEDIA**, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller

Al Graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Wilson de Jesús Sánchez Sánchez

Cédula de ciudadanía N° 15931326

Es fiel copia tomada del Acta General No 02 del 07 de Noviembre de 1999, que consta de cincuenta y tres (53) Alumnos graduandos, que inicia con el nombre de Bustamante Montoya Miriam del Socorro y cierra con el nombre de Vélez Montoya Alba Rosa, firmada por la Especialista Martha Cecilia Salazar de Chávez, en Calidad de Rectora y Maira Giovanna Gutiérrez Duque, quien oficia como auxiliar administrativo.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 del 29 de enero de 1981.
Copia solicitada por el interesado y expedida a los 15 días del mes de Julio de 2025 en Supia Caldas.

Firmada

Esp. Martha Cecilia Salazar de Chávez
Rectora

Maira Giovanna Gutiérrez Duque
Auxiliar Administrativo

Powered by CamScanner

Sintrasersalud

Sindicato de Trabajadores y Servidores del Sistema de Salud Colombiano

Mejora contínua de la calidad en la atención en salud

NIT. 901.202.306 – 4

EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO "SINTRASERSALUD"

Certificado N° 26 S - 259

C E R T I F I C A

Que el SINDICATO DE TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO "SINTRASERSALUD" es una Organización Sindical de Primer Grado y de industria o por rama de actividad económica – Salud, formado por trabajadores y empleados que laboran bajo cualquier modalidad contractual en el sistema de salud y el cual funciona de conformidad con la Constitución Nacional, los convenios internacionales de la OIT y el Código Sustantivo de Trabajo.

Que "SINTRASERSALUD" como agremiación sindical celebró contrato sindical de prestación de servicios, de carácter colectivo laboral con el Hospital San Lorenzo de Supia – Caldas, cuyo objeto lo constituye la prestación de servicios para la ejecución de procesos hospitalarios a los usuarios indicados por la entidad hospitalaria.

Que el señor **WILSON DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **N. 15.931.326** estuvo afiliado a "SINTRASERSALUD", dentro del proceso **ADMINISTRATIVO** como **AUXILIAR OPERATIVO** desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, quién vinculó su trabajo personal, en ejercicio de la libertad sindical y principios del derecho colectivo del trabajo, en el contrato sindical con el Hospital San Lorenzo de Supia – Caldas.

Para constancia, se firma en el Municipio de Supía – Caldas, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del 2026.

EDDIE BARRAGAN GUEVARA

Presidente de la Junta Directiva

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE SINTRASERSALUD. SE PROHIBE CUALQUIER COPIA O REPRODUCCIÓN DE ESTE MATERIAL SIN PREVIA AUTORIZACION

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS – CITSE, DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

HACE CONSTAR QUE:

El señor **IT** (RA) de la Policía Nacional **SANCHEZ SANCHEZ WILSON DE JESUS**, identificado con **CC 15931326**, ostenta la calidad de retirado de la Policía Nacional y devenga asignación mensual de retiro por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, de la cual se descuenta el **4%** para servicios médicos, prestados por SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

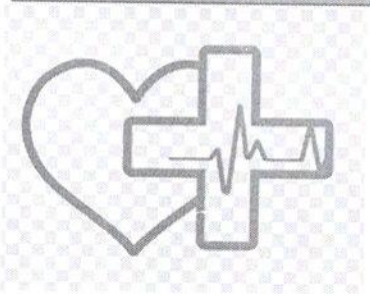
Se expide la presente a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C - Colombia, **uno de septiembre de dos mil veintiséis.**

LILIANA LOPEZ AVELLA
Coordinadora Grupo de Centro Integral de Trámites y Servicios

www.casur.gov.co

CERTIFICADO MEDICINA LABORAL



YEPLABO .S.A.S

NIT : 901934758-0

CIUDAD: **SUPIA – CALDAS** **FECHA: 29-08-2026**

INFORMACION DE LA EMPRESA

EMPRESA: HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA CALDAS

INFORMACION DEL PACIENTE

NOMBRES: WILSON DE JESUS

PRIMER APELLIDO: S A N C H E Z **SEGUNDO APELLIDO**: SANCHEZ

N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 15931326 **EDAD** **47** AÑOS

FECHA DE NACIMIENTO: 13/05/1979 **DIRECCION : VEREDA SAN JUAN LA COMPASITA**

ESTADO CIVIL: UNION LIBRE **EPS:** SANIDA MILITAR

CARGO: AUXILIAR OPERATIVO

SIGNAO VITALES

FC 89 LPM PA 131/97 PESO 89 KILOS

ESTATUTA 1.73

ANTECEDNTES

QUIRURGICO CIRUGIA DE MIOPIA Y ASTIMATISMO BILATERAL , LITOTRICIA IZQUIERDO ,
ALERGICO NiEGA PATOLOGIA HIPERTENSION ARTERIA CONTROLADA , ACIDO URICO EN TRATAMIENTO

VISION CON GAFAS MEDICADAS OJO IZQUIERDO 20/20 OJO DERECHO 20/20

TIPO DE EXAMEN MEDICO

DE INGRESO: **examen ocupacional con énfasis en osteomuscular**

EXAMENES PRACTICADO

EXAMENES	SI	LABORATORIOS	SI
EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL	X	Parcial orina ,coprológico, perfil infeccioso	
OPTOMETRÍA / VISIOMETRIA	X		
AUDIOMETRÍA	X		
ESPIROMETRÍA			

RESULTADOS DE VALORACIONES

Apto para trabajar en manipulación de alimento	
Apto para cargo con patología que no limita su labor	
Apto para cargo con restricción	
Apto para cargo con restricción	
Apto para desempeñar trabajo de altura	
Apto para cargos sin patología aparente	X
Aplazado	
No apto	

CONCEPTO LABORAL

OBSERVACIONES RESTRICIONES : NO

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

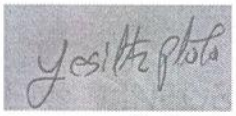
MEDICOS	OCUPACIONAL	ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y HÁBITOS
SATIFACTORIO	Uso de E.P.P: - uso de elementos de protección relacionados para la labor asignada	Iniciar Actividad Físicà: Ejercicio aeróbico periódico

Observaciones: No	Observaciones: NO	*Observaciones: SATIFACTORIO*

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: He autorizado o (a) al médico Especialista en Salud Ocupacional arriba mencionado (a), realizar en mí el examen médico ocupacional y paraclínicos ocupacionales registrados en este documento conforme quedo registrado en la Historia Clínica Ocupacional he comprendido he tenido la oportunidad de revisar, el propósito, beneficios, las interpretaciones, las recomendaciones y riesgos del examen médico ocupacional, los paraclínicos ocupacionales a partir de la asesoría brindada antes de las respectivas tomas de las pruebas. He sido informado de las medidas que tomara YEPLABO.S.A.S, para proteger la confidencialidad de nuestros resultados. Manifiesto ante mi firma bajo la gravedad de juramento de las respuestas dada.

MEDICO:

FIRMA Y SELLO: 

NOMBRE YESITH PLATA BORJA LICENCIA: 17-0800 DEL 2025
MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Wilson De jesus Sanchez Sanchez identificado con CC. 15931326 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA CALDAS		
Tipo y Numero de Documento	NI - 890801758		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/09/01	**Fecha inicio contrato**	2026/08/31
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/10/30
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3861001 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion, comprende las actividades que consisten principalmente en
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/10/30	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 31 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC31082026N15931326A21893058.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026031287774

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Que, por lo anterior, el suscrito (a):

ACUERDA:

PRIMERO. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION. Garantizar la reserva de cualquier tipo de información que se encuentre en historias clínicas, bases de datos, archivos físicos, registros, informes, información financiera y estadística de la institución o cualquier tipo de información sensible relacionada con la entidad y con los usuarios. Por lo que me comprometo a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros la información que llegase a conocer en la ejecución y ejercicio de mis funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos.

SEGUNDO. ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA DE LA HISTORIA CLÍNICA. Tendré acceso a bases de datos y documentación física en las que se encuentra información sensible relacionada con la historia clínica de los pacientes, información financiera y estadística de la institución la cual, usaré únicamente para cumplir a cabalidad mis funciones, por lo que me comprometo a darle uso en forma exclusiva para los fines a que están afectos.

TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo de Confidencialidad tendrá una vigencia indefinida. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada mi relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento de los datos.

CUARTO. RESPONSABILIDAD. En caso de infringir estas disposiciones me responsabilizo de mis actos y me someto a las acciones que la autoridad competente considere pertinentes.

En señal de aceptación suscribo el presente acuerdo, en el municipio de Supía, Caldas en la fecha: Año 2026 Mes 09 Día 01

Firma: _____

C.C: 15931326

Leyes que respaldan la información descrita anteriormente:

- Ley 1581 de 2012 *Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.*
- Ley 1712 de 2014 *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Vigilado Supersalud

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Yo, Wilson de Jesus Sanchez Sanchez, identificado(a) con número de C.C. 10931026 de Supía, por medio del presente me comprometo a celebrar este Acuerdo de Confidencialidad, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 15, reconoce el derecho a la intimidad personal, familiar y al buen nombre, estableciendo que el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. Por otra parte, el artículo 74, garantiza el derecho fundamental de acceso a los documentos públicos por parte de todas las personas, salvo las excepciones que establezca la ley.

Que la Ley 1581 de 2012 establece el marco general para la protección de datos personales, garantizando el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información registrada en bases de datos. Esta ley aplica a entidades públicas y privadas, y se rige por principios como legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, y seguridad para el tratamiento de los datos personales.

Que el Decreto 1377 de 2013 (reglamentario de la Ley 1581 de 2012), establece disposiciones generales sobre el tratamiento de datos personales, incluyendo la autorización del titular para el tratamiento, las políticas de tratamiento por parte de responsables y encargados, y la transferencia de datos personales. También define términos como aviso de privacidad, dato público y datos sensibles.

Que la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), establece el derecho de cualquier persona a acceder a la información pública en posesión de entidades estatales y otros sujetos obligados, regula los procedimientos para ejercerlo y las excepciones a la publicidad, basándose en principios como la máxima publicidad y la transparencia.

Que la Ley 1952 de 2019 (código general disciplinario), en su artículo 38, numeral 5, indica que uno de los deberes de todo servidor público: es mantener reserva de la información a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos. De igual manera existen personas naturales y jurídicas que tienen vínculos contractuales con la ESE Hospital San Lorenzo de Supía y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales para con la entidad tienen acceso a información sensible, por lo que igualmente están obligados a mantener reserva de la información a que tenga acceso por razón de su actividad contractual, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.

Vigilado Supersalud